



Neiva, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00016-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAGDA MILENA JIMENEZ PEREZ
DEMANDADO:	GILBERTO ORLANDO VARGAS CUESTA

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por la Coordinadora de Relaciones Laborales GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., respecto de la medida cautelar decretada, para lo cual se comparte el link del expediente electrónico, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso [2022-016](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp